



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 FEB 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Tomas Vicente León Menecier - CUIT 20-42710838-5, mediante la cual solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que por Resolución N° 199/18 F.C.S. se aprobó el contrato entre la F.C.S. y el Contratado para cumplir tareas en mesa de entradas y salidas en ámbito del Vicedecanato de la Facultad, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Tomas Vicente León Menecier - CUIT 20-42710838-5, y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 06 de febrero de 2019 en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 FEB 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Sr. Tomas Vicente León Menecier - CUIT 20-42710838-5, mediante la cual solicita rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que por Resolución N° 199/18 F.C.S. se aprobó el contrato entre la F.C.S. y el Contratado para cumplir tareas en mesa de entradas y salidas en ámbito del Vicedecanato de la Facultad, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Tomas Vicente León Menecier - CUIT 20-42710838-5, y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 06 de febrero de 2019 en virtud a lo establecido en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.
ARCHIVAR.-



003-19

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA